

R.N°: GSI-27-2016

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 14 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN

VISTO: la nueva solicitud presentada por la Cra. María Do Amaral para que los horarios de los cursos de la Maestría en Finanzas-Edición 2016, dictado por el Centro de posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UDELAR, en el período comprendido entre el 5 de abril y el 13 de mayo de 2016 que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

RESULTANDO: que la Cra. Do Amaral, funcionaria de la Intendencia de Regulación Financiera de la Superintendencia de Servicios Financieros, ingresó a esta institución el 24 de junio de 1997 ocupando actualmente un cargo presupuestado de Jefe de Unidad I.

CONSIDERANDO:

- I) Que el servicio donde desempeña tareas la citada funcionaria no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido de la Maestría incluye temáticas de interés para el área.
- II) Que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.
- III) Que por Resolución D/21/2014 de 22/01/2014 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENTO: a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias y a lo establecido en la Resolución D/21/2014 de 22/01/2014;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas del
Directorio del Banco Central del Uruguay**

RESUELVE:

- 1) Declarar Acto en Comisión de Servicio el tiempo requerido por la Cra. María Antonieta Do Amaral para cursar la Maestría en Finanzas-Ed. 2016, dictada por el Centro de posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UDELAR, en el período comprendido entre el 5 de abril y el 13 de mayo de 2016, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

R.N°: GSI-27-2016

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

- 2) La funcionaria deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano, su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas según RD/21/2014 de fecha 22/01/2014).
(Exp. 2016-50-1-00486)
(Res.Publicable)

NORMA MILAN
Gerente
Servicios Institucionales